



Ciudad de México a 20 de julio de 2021

CDMX/SOBSE/ 0144 /2021

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE**

En referencia al oficio MDSRTA/CSP/0290/2021 con fecha de ingreso del pasado 1 de julio de 2021, mediante el cual la Presidencia de la mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, solicita a esta Dependencia en el ámbito de sus atribuciones y facultades, el emitir la Opinión respectiva en términos de lo dispuesto en la Ley de la materia, sobre la Iniciativa Ciudadana denominada: “*Iniciativa Ciudadana con proyecto de decreto, por el que se modifica el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, para el predio ubicado en Río Becerra N. 396, Colonia Escandón II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo*”, suscrita por el C. Andrei Guillermo Sabah Márquez Mees.

Al respecto y una vez revisado el sustento de la iniciativa en comento, esta Dependencia emite la **Opinión Favorable** a la modificación propuesta por dicha iniciativa sustentado por los siguientes argumentos:

1. De acuerdo a la documentación de dicha iniciativa, la modificación de la zonificación actual de HM/12/40/M por la de **HM 12/40/Z** (Habitacional mixto, 12 niveles de altura, 40% de área libre y (Z) la densidad de vivienda que resulte de aplicar la zonificación en el total de la superficie de terreno), así como que se incluya y permita el uso del suelo “Talleres de Investigación y Diseño”, **no refiere en su descripción intervención de afectación directa en la vía pública (subsuelo), para el incremento del área de dicho predio**, como lo refiere el artículo 11 fracción I del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (19.04.2021).
2. No incrementa los 12 niveles de construcción, ni tampoco disminuye el 40% de área libre, previamente autorizados mediante Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo 2020 Folio N. 9898-151SAAN20, que adjunta en archivo electrónico la propia Iniciativa Ciudadana.

La presente opinión se realiza con fundamento en los artículos 206 fracción IV, 207 fracción VIII y 210 fracción XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México (22.06.2021) y las consideraciones del artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal (07.06.2021).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS**

C.c.e.p Lic. Mario Dubón Peniche. -
JAEM/MDP/LRS/sam*

Director General de Servicios Técnicos. - Presente. - mario.dubon@cdmx.gob.mx

Folio SOBSE - 576 DGST-V 25

Co.Co. 240

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. T. 53458000 ext. 8208

 CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	26 JUL. 2021 Recibió: <u>WIS Reynoso</u> Hora: <u>11:00</u>